

Municipalidad de Palmilla

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA MU199T0000545

Fecha: 18/03/2020 Hora: 00:00:00



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Juan Ramirez
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: jpramirez.pti@codesser.cl

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada:

or medio de la presente, y debido a que el sistema online no me permite enviar el formulario solicitando la información, me permito solicitar la siguiente información en el marco de la Ley de Transparencia.

Para lo anterior requiero íntegramente las ordenanzas municipales vigentes que tengan relación directa o indirecta con el desarrollo sustentable de la actividad turística y los decretos que modifiquen las mismas en los siguientes ámbitos y criterios según corresponda, en formato word.

I) Ámbito medioambiental

1. Conservación y protección de la biodiversidad

- Relativas a la conservación y preservación de la flora y fauna silvestre
- Relativas a la conservación y preservación de humedales
- Otros (que tengan relación directa o indirecta con la actividad turística)

2. Gestión ambiental

- Relativas a la contaminación ambiental
- Relativas a la salubridad pública
- Mantenimiento de canales, obras de riego y desagües
- Protección y prevención de contaminación acústica
- Relativas a la salud ambiental
- Comercialización de leña
- Otros (que tengan relación directa o indirecta con la actividad turística)

3. Gestión de residuos

- Ordenanzas de aseo y ornato
- Sustitución de bolsas plásticas
- Regulación de plásticos de un solo uso
- Otros (que tengan relación directa o indirecta con la actividad turística)

4. Gestión del territorio

- Regulación de instalación de antenas, parábolas y/o torres destinadas a servicios de telecomunicaciones
- Ordenanzas sobre la instalación de líneas distribuidoras de energía eléctrica y telecomunicaciones
- Relativos a áreas silvestres protegidas
- Sobre urbanismo y paisaje
- Tenencia responsable de animales
- Control, circulación, protección de animales

Juan Guillermo Day N° 80

Municipalidad de Palmilla

- Uso de espacios públicos para fines recreativos o turísticos (teatros, parques, plazas, etc.)
- Uso del borde costero, playas
- Regulación del comercio ambulante
- Sobre el rayado de muros, fachadas, postes, etc. en bienes nacionales de uso público, fiscales, municipales y de propiedad privada
- Ordenanzas estacionales
- Sobre la realización de propaganda y publicidad en la vía pública y otros lugares
- Ordenanza municipal sobre fachadas, arquitectura, materialidad, etc.
- Otros (que tengan relación directa o indirecta con la actividad turística)

5. Contribución al desarrollo local

- Participación ciudadana

II) Ámbito sociocultural

1. Contribución al desarrollo local

- Participación ciudadana

2. Protección del patrimonio histórico cultural

- Conservación del patrimonio histórico cultural
- Regulación de ferias artesanales
- Regulación del funcionamiento de mercados municipales
- Sobre la distinción ciudadana y otros galardones
- Sobre diseños y fachadas de espacios públicos
- Puesta en valor de productos locales (alimenticios, artesanías, etc.)
- Otros (que tengan relación directa o indirecta con la actividad turística)

3. Construcción y urbanización

III) Ámbito Económico

1. Calidad y satisfacción del visitante

- Que regulen los alojamientos y/o servicios turísticos, actividades turísticas, deportivas y/o recreativas
- Ordenanzas contra la discriminación
- Que regulen la comercialización de servicios y/o productos turísticos
- Otros (que tengan relación directa o indirecta con la actividad turística)

2. Viabilidad económica

- Facilitación en la obtención de patentes municipales
- Ordenanzas para el desarrollo turístico
- Que regule el arriendo temporal de casas
- Otros (que tengan relación directa o indirecta con la actividad turística)

3. Prosperidad local

- Relativo a artesanos
- Relativo a ferias artesanales
- Otros (que tengan relación directa o indirecta con la actividad turística)

4. Contribución al desarrollo local

Municipalidad de Palmilla

- Participación ciudadana

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 16/04/2020

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **16/04/2020**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU199T0000545**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (72) 586790
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Palmilla", ubicadas en Juan Guillermo Day N° 80, en el horario Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Viernes de 8:30 a 16:30
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.